



**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

Oficio N° SEDUE/OS/619/2019  
Expediente Administrativo ANU-0030/2019

**C. P. CARLOS GERARDO CAMARILLO VARGAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
PASTELERIA LETY, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

A su solicitud de refrendo de las licencias de anuncios de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a los veintisiete días del mes de febrero del 2019-dos mil diecinueve.

VISTO.- El escrito de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve que suscribe el C.P. Carlos Gerardo Camarillo Vargas, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada Pastelería Lety, Sociedad Anónima de Capital Variable, por el cual solicita el refrendo de la licencia de los anuncios instalados, en el inmueble ubicado en Boulevard Heberto Castillo número 1270 PAD B, en García, Nuevo León, que al efecto se indican; y;

**RESULTANDO**

PRIMERO.- Que la persona moral Pastelería Lety, Sociedad Anónima de Capital Variable, solicita a través de su apoderado, el refrendo de las licencias para cinco anuncios que le fueron otorgadas a su representada para el inmueble ubicado en Boulevard Heberto Castillo número 1270 PAD B, en García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que los anuncios motivo de la solicitud de refrendo, tienen las siguientes características, un anuncio tipo C de dos punto ochenta por cuatro metros a dos vistas y cuatro anuncio tipo B adosado dos de uno punto ochenta metros por tres metros y dos de punto sesenta por cinco punto diecinueve metros a una vista; y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de anuncios, se

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.



## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

encuentra prevista en los artículos 10, fracción XXIV, último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado; 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 6, 8, 9, 15, 17, fracción III, 23, apartado A), fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 11, 13, inciso b), del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la descripción de los anuncios, estos se clasifican en anuncios tipo C), esto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León; y en el caso de los anuncios tipo adosados, estos entra en la clasificación del tipo B), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, incisos c) del reglamento de anuncios antes citado.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, es requisito para el trámite del referendo que el mismo se gestione quince días antes o treinta días después de su vencimiento, el cual ocurre invariablemente según dicha disposición legal el treinta y uno de diciembre del año que corresponda; ahora y en cuanto al cumplimiento de los requisitos para la procedencia de la solicitud, se estima que los mismos quedan satisfechos, y cuentan además, con póliza de seguro de daños múltiple empresa identificada con número M00 -2-49-9399 de Seguros Atlas, en tanto que además de cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento en cita, no existe evidencia de que las condiciones de estabilidad y conservación de los anuncios hayan variado.

En esa razón se estima procedente la solicitud de refrendo de licencias promovida por Pastelería Lety, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado, para el inmueble ubicado en Boulevard Heberto Castillo número 1270 PAD B, en García, Nuevo León la cual forma parte de la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto se resuelve:

PRIMERO.- A procedido la solicitud de referendo de licencias promovida por Pastelería Lety, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado, para el inmueble ubicado Boulevard Heberto Castillo número 1270 PAD B, Primer Sector, en García, Nuevo León.

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.



**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

SEGUNDO.- Se concede a Pastelería Lety, Sociedad Anónima de Capital Variable, el referendo de las licencias de un anuncio tipo C de dos punto ochenta por cuatro metros a dos vistas y cuatro anuncio tipo B adosado dos de uno punto ochenta metros por tres metros y dos de punto sesenta por cinco punto diecinueve metros a una vista para el inmueble señalado en el punto que antecede.

TERCERO.- El referendo que se concede estará en vigor hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, vencido el cual podrá gestionar su nuevo refrendo por lo menos quince días antes y treinta días después del plazo de vencimiento.

CUARTO.- No es el caso de condicionar dichos permisos al pago de los derechos a que se refiere el artículo 64, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, pues los mismos ya fueron cubiertos, según se acredita con el recibo oficial de pago números 0001-00389194, de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, expedido por la Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal de García, Nuevo León.

SEXTO.- Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma, el C. Ing. Cuauhtémoc Villarreal Cantú, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.

**C. ING. CUAUHTÉMOC VILLARREAL CANTÚ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.**

El presente acuerdo se notifica una persona que dijo llamarse Carlos Gerardo Camarillo Vargas en su carácter de Gestor siendo las 12:22 del día 04 del mes Marzo del año 2019.

NOTIFICADO

Rosalba Castillo C.  
Rosalba Castillo Costa  
CVC/JFGM/IRY/\*rol  
c. c. p. Expediente

NOTIFICADO

Carlos Gerardo Camarillo V.

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.

